



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local LEONCIO PRADO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 004-2026-UGEL LP.

N°	Registro	Expediente	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	RECLAMO EFECTUADO	ABSOLUCION DEL RECLAMO																		
1	06946764	03988704	MELGAREJO MARINO ANDRES	COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	<p>PROCEDE: El Comité de Evaluación, tras la reevaluación del expediente en el presente proceso de selección CAS, determinó que la DESCALIFICACIÓN fue errónea, En consecuencia se otorga los puntajes siguientes:</p> <table border="1"> <tr><td>Formación Académica</td><td>20.00</td></tr> <tr><td>Capacitaciones y Especializaciones</td><td>5.50</td></tr> <tr><td>Experiencia Laboral General</td><td>10.00</td></tr> <tr><td>Experiencia Laboral Específica</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Puntaje Obtenido</td><td>47.50</td></tr> </table>	Formación Académica	20.00	Capacitaciones y Especializaciones	5.50	Experiencia Laboral General	10.00	Experiencia Laboral Específica	12.00	Puntaje Obtenido	47.50								
Formación Académica	20.00																							
Capacitaciones y Especializaciones	5.50																							
Experiencia Laboral General	10.00																							
Experiencia Laboral Específica	12.00																							
Puntaje Obtenido	47.50																							
2	06947009	03988834	RODRIGUEZ RAMIREZ JIMMY JERSON	COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	SUBSANACION POR OMISION DE SECUENCIA EN FOLIACIÓN	<p>NO PROCEDE: Se verificó que el expediente presentado inicialmente NO CUMPLE con lo estipulado en la "Nota Importante" del numeral 5.1. de las bases del proceso, por lo tanto el Comité de Evaluación ratifica la Descalificación al POSTULANTE.</p>																		
3	06947953	03989378	LOYOLA CORONADO INDARCE	PSICOLOGO(A)	SOLICITA REEVALUACION DE EXPEDIENTE	<p>NO PROCEDE: Tras la reevaluación del expediente presentado por la POSTULANTE en el proceso de selección CAS, el Comité de Evaluación determinó que se asignó erróneamente el puntaje en la experiencia general y específica. Por lo tanto, el puntaje se rectifica conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Formación Académica</td><td>12.00</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Capacitaciones y Especializaciones</td><td>8.00</td><td>8.00</td></tr> <tr><td>Experiencia Laboral General</td><td>7.00</td><td>5.00</td></tr> <tr><td>Experiencia Laboral Específica</td><td>10.00</td><td>8.00</td></tr> <tr><td>Puntaje Obtenido</td><td>37.00</td><td>33.00</td></tr> </tbody> </table>	Criterio de Evaluación	DICE	DEBE DECIR	Formación Académica	12.00	12.00	Capacitaciones y Especializaciones	8.00	8.00	Experiencia Laboral General	7.00	5.00	Experiencia Laboral Específica	10.00	8.00	Puntaje Obtenido	37.00	33.00
Criterio de Evaluación	DICE	DEBE DECIR																						
Formación Académica	12.00	12.00																						
Capacitaciones y Especializaciones	8.00	8.00																						
Experiencia Laboral General	7.00	5.00																						
Experiencia Laboral Específica	10.00	8.00																						
Puntaje Obtenido	37.00	33.00																						

Atentamente,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tingo María, 03 de marzo de 2026